

Las Cortes generales y extraordinarias han  
remuelto, que remitanos al Tribunal de  
Cortes la adjunta exposicion reservada  
del Consejo de Regencia con el oficio igual-  
mente reservado, que dirige a S. A. el Fe-  
niente Gobernador de la Ysla de S. Do-  
mingo Don José Nuñez de Aceves, in-  
cluyendo dos copias, tambien adjuntas, de  
de otras tantas cartas reservadas, <sup>adice</sup> que ~~se~~  
~~escritas~~ <sup>na Ysla de Leon en</sup> escritas en 1.º de Diciembre ultimo  
por el Sr. D. José Alvarez de Toledo Di-  
putado Suplente a Cortes por <sup>aquella</sup> ~~la~~ Ysla,  
a su difunto Capitan General D. Juan  
Sanchez Ramirez y a su Ayuntamiento,  
para que ~~en~~ vista de todo dho Tribunal  
forme, substancie y determine con arre-  
glo a derecho la causa a que haya lugar,  
al expresado Sr. Don José Alvarez de To-  
ledo. Asimismo ha remuelto S. M. que  
el mencionado Sr. Diputado esté a la  
disposicion del Tribunal de Cortes desde  
que se le haga saber esta providencia,

que le participamos con esta misma fecha.

Lo comunicamos a V. S. de órden de S. M., para  
que teniendo lo entendido el Tribunal  
de Cortes, disponga su cumplimiento.

Dios que a V. S. M. a. Cádiz 8. de Julio  
de 1811. 20.

Por Presidente del Tribunal de Cortes.

Habiendo remuelto las Cortes grales y extraord. dinarias, que por el Tribunal de las minas se forme, substancie y determine a' P. con arreglo a' derecho la cau-

con motivo de haber remitido a S. M. el Consejo de Regencia dos copias certificadas p.

da a' que haya lugar, ~~con motivo de dos cartas~~

el Secre.º de la Capitanía genral de S. Domingo

reservadas que aparecen escritas por el Sen

d. Man.º de Sanauilia

1.º de Diciembre ultimo

de dos cartas, <sup>reservadas q. dice</sup> ~~así como~~ criticas p.º V.º al difunto

al difunto Capitan Genral de la Isla de S.º

cap.º genral de aquella Isla

Domingo D. Juan San

D. Juan Sanchez Ramirez

chez Ramirez, ya su

ya en el Ayuntamiento. en 1.º de Diciembre ultimo.

Ayuntamiento, las minas que en copia

del Sr. D. Juan Sanchez Ramirez

~~ha remitido el Consejo~~  
~~de Regencia a S. M.~~  
~~han resuelto igualmente~~  
que desde que se haga  
saber a V. S. esta provi-  
dencia, quede V. S. a di-  
posicion de S. M. Tribu-  
nal. Lo comunicamos  
a V. S. de orden de S. M. ya  
para su inteligencia  
y cumplimiento.  
Dios que a V. S. m. a.  
Cadix 8. de Julio de 1811.

✓

Don José Álvarez de Toledo.